

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00216-00

DEMANDANTE: BANCO SANTANDER

DEMANDADO: DIANA QUINTERO

El memorial allegado por la parte pasiva del presente asunto, póngase en conocimiento de la parte actora.

De otro lado, la memorialista tenga en cuenta que su actuación al interior del presente asunto debe surtirse por medio de profesional del derecho, no obstante se le pone de presente que la entrega del oficio de aprehensión solo se entrega a la entidad demandante, ahora bien, tenga en cuenta la ejecutada que, si a bien lo tiene podrá contactar a la entidad demandante para exponer la situación acá indicada.

Por último, ~~por secretaría~~ remítase copia digital del expediente a la demandada DIANA QUINTERO ALVAREZ.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **19 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T